

LAS REDES SOCIALES Y SUS IMPLICACIONES LEGALES

Una visión 360° para cualquier acción que su empresa tenga que realizar
con plena garantía jurídica

Ponentes:

Sra. Dña. María González Moreno
Asociado Senior Information Technology
ÉCIJA ABOGADOS

Sra. Dña. María Arías Pou
Abogado TIC
ARIAS POU ABOGADOS

Sra. Dña. Marina Ferrer López
Digital Marketing Manager
PYD

Sr. D. José Luis Órpez Uceda
Head of Legal Department
ZEPPELIN TV

Sr. D. Julián Prieto Hergueta
Subdirector General del Registro General de Protección de Datos
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS (AEPD)

Sr. D. Eloy Velasco Núñez
Magistrado del Juzgado Central de Instrucción nº 6
AUDIENCIA NACIONAL

Asegúrese que cualquier acción realizada en el ámbito de las tecnologías de la información se adecúa con plenas garantías y seguridad jurídica al nuevo marco normativo, incluido el introducido por la reforma del Código penal, en vigor desde el 1 de julio de 2015

PROGRAMA

El vertiginoso avance en el uso de las tecnologías ha convertido las redes sociales en una herramienta y plataforma esencial, no sólo para la comunicación entre particulares, sino también como medio de comunicación, marketing y publicidad corporativa. Este hecho tiene importantes beneficios para las empresas, al contar con un nuevo medio de explotación de datos, fomento de la imagen corporativa, etc..., pero también **puede suponer una serie de riesgos (legales, reputacionales, económicos, penales) que deben ser convenientemente gestionados por las compañías.**

El uso de las redes sociales por las empresas, tiene por tanto una importante trascendencia jurídica, desde los distintos ámbitos del derecho, en cuanto que han surgido nuevas leyes y normativas que regulan el uso de servicios de la sociedad de la información y las redes sociales, generando además la necesidad de adaptar la interpretación de normas jurídicas preexistentes al nuevo entorno.

En opinión de los expertos, actualmente, las empresas son lo que las RRSS publican y lo que los demás publican de ellas:

- ¿Qué uso hace su empresa de las RRSS?
- ¿Regula el uso de las RRSS por sus empleados y personal de comunicación?
- ¿Monitoriza lo que terceros publican sobre su empresa?
- ¿Protege su reputación e imagen corporativa también en redes sociales?
- ¿Qué implicaciones tiene el uso de las redes sociales desde el ámbito de la protección de datos personales?
- ¿La reforma del código penal puede impactar en el uso que se haga de redes sociales?
- ¿Cuáles son los mecanismos y medios legales de los que disponemos para la defensa de los derechos cuando los mismos han sido vulnerados por el uso de redes sociales?

Actualmente, es imprescindible analizar los criterios que bajo el punto de vista de las distintas normativas de aplicación se tienen que tener en cuenta para evitar riesgos y conflictos legales derivados del uso de las redes sociales, ya sean producto del desconocimiento de la normativa nacional e internacional o de las condiciones generales que toda empresa acepta al darse de alta en una plataforma social.

Según la Ley de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI) **la marca, es la principal responsable de los contenidos publicados en las redes sociales, así como de la utilización de las marcas de terceros.**

Por otro lado, la LOPD regula los delitos y las responsabilidades en las que se puede incurrir contra los datos personales de los interesados por cuenta del responsable del tratamiento y establece las responsabilidades de la figura del encargado del tratamiento o *community manager*.

En definitiva, gran parte de nuestro Ordenamiento Jurídico ha tenido que adaptarse a las nuevas realidades: El Código civil, Código de Comercio, Código penal, Ley para la defensa de los consumidores y usuarios, ley de Propiedad intelectual, etc. han tenido que modificar su articulado con el fin de regular su gran impacto en la economía real.

Por todo ello, y con el fin de conocer en profundidad el marco de desarrollo y la regulación que le **permitan realizar cualquier actuación en las redes sociales con plenas garantías y seguridad jurídica**, le convocamos a esta jornada, el próximo 15 de octubre, en la que trataremos todos los aspectos relacionados con las RRSS, con una visión práctica 360°, tratando todas las vertientes empresariales y recomendaciones prácticas para su empresa.

Asegúrese que cualquier acción realizada en el ámbito de las tecnologías de la información se adecúa al nuevo marco normativo, incluido el introducido por la reforma del Código penal en vigor desde el 1 de julio de 2015.

PROGRAMA

09:30 Inscripción y entrega de la documentación.
Moderadora de la jornada:

Sra. Dña. María González Moreno
Asociado Senior Information Technology
ÉCIJA ABOGADOS

09:45 **Aproximación jurídica a las redes sociales.**

- Marco jurídico de referencia y aplicación.
- ¿Qué son las redes sociales desde el punto de vista jurídico?
- Big Data – Tratamiento y explotación masivos de datos personales.
- Técnicas de anonimización y disociación.

Sra. Dña. María González Moreno
Asociado Senior Information Technology
ÉCIJA ABOGADOS

10:45 **Las redes sociales como herramienta y medio de marketing, publicidad y e-commerce.**

- Potencial de las redes sociales como medio para el marketing y la publicidad.
- Integración de las redes sociales con otras apps, propias o de terceros.
- Implicaciones legales a tener en cuenta: Condiciones de uso plataformas. Propiedad intelectual e industrial contenidos. Acceso a datos personales de usuarios.
- Multicanalidad – Omnicanalidad.
- Monitorización de perfiles en redes sociales.

Sra. Dña. María Arías Pou
Abogado TIC
ARIAS POU ABOGADOS

11:45 Café.

12:15 **Reputación corporativa y vigilancia de marca.**

- Impacto de las redes sociales en la reputación corporativa.
- La vigilancia de marca: Prevención daños en reputación. Refuerzo imagen corporativa y reputación.

Herramientas de monitorización y vigilancia de marca.

Sra. Dña. Marina Ferrer López
Digital Marketing Manager
PYD

13:15 **Regulación del uso de las redes sociales en las compañías.**

- Implicaciones legales del uso y abuso de las redes sociales a nivel interno.
- Utilización de redes sociales en el medio audiovisual: el community manager.
- El desarrollo de Políticas Corporativas de uso de redes sociales.
- Criterios jurisprudenciales ante despidos o sanciones disciplinarias basadas en la utilización de redes sociales.

Sr. D. José Luis Órpez Uceda
Head of Legal Department
ZEPPELIN TV

14:15 Almuerzo.

16:00 **Transferencias Internacionales de Datos y su impacto.**

Sr. D. Julián Prieto Hergueta
Subdirector General del Registro General de Protección de Datos
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS (AEPD)

17:00 **Redes sociales y código penal.**

- Delitos en las redes tras la reforma del Código penal de 2015.
- Medidas restrictivas en Internet: retirada de contenidos, bloqueo de webs e interrupción de servicio informático.
- Requisitos procesales.
- Delitos informáticos de posible comisión por empresas.

Sr. D. Eloy Velasco Núñez
Magistrado del Juzgado Central de Instrucción nº 6
AUDIENCIA NACIONAL

18:00 Fin de la conferencia.

¡No olvide esta cita!
Madrid, 15 de octubre en el Hotel Intercontinental

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de 960 € más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial o si dispone de IFE-Cheques). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Hotel Intercontinental– Paseo de la Castellana, 49 – 28046 Madrid – tfno.: 91 7007300
Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al adquirir IFE-Bonos o hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información. Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

LAS REDES SOCIALES Y SUS IMPLICACIONES LEGALES

Madrid, 15 de octubre de 2015 – Hotel Intercontinental

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:.....Nombre:.....
Cargo:.....Dpto.:.....
Empresa:.....Actividad.....
Dirección:.....
C.P.:..... Población..... Tel.:.....
Móvil:.....Fax:.....Director de formación.....Director RRHH.....
e-mail:.....C.I.F.:.....
Factura a la att. de:.....Nº de empleados.....

☐ Ruego me reserven plaza. Deseo la documentación en:CD ☐ en archivo papel ☐

☐ No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla ☐ o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 15027